

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, 5100  
LOGÍSTICA Y GESTIÓN  
PCA/MBA/JSV

11980

**OFICINA  
DE  
PARTES**

SECCION 1ª N° 6009 /

LAS CONDES, 15 OCT 2020

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El Artículo 10, numeral 7 letra a) y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo, si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
3. La necesidad de contratar el servicio de instalación de fosa de aguas servidas con sus respectivas cámaras desengrasadoras, drenes, filtros de olores y otros para la dependencia municipal ubicada en Av. Nueva Bilbao N°12.600, Las Condes.
4. Que, con fecha 2 de noviembre de 2016, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4855, se adjudicó y contrató a la empresa Constructora San Sebastián Limitada, Rut N°76.236.650-9, la Licitación Pública para contratar la "MANTENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES EN ESPECIALIDAD CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID 2560-29-LR16, del portal www.mercadopublico.cl. Por lo tanto, ante la existencia de un contrato relativo a la misma materia, surge la necesidad de realizar la contratación de servicios conexos señalados en el punto precedente.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. El presupuesto remitido por la empresa Constructora San Sebastian Limitada, Rut 76.236.650-9, de fecha 04 de septiembre de 2020.
2. Pedido de materiales para stock N°105.935, de fecha 06 de octubre de 2020.
3. El Informe de Imputación N°8072, de fecha 01 de octubre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.



4. El Acta N°96 en que consta el Acuerdo N°732 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 02 de octubre de 2020.
5. El Certificado emitido por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, de octubre de 2020, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

## DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación existe la necesidad contratar el servicio de instalación de fosa de aguas servidas con sus respectivas cámaras desengrasadoras, drenes, filtros de olores y otros para la dependencia municipal ubicada en Av. Nueva Bilbao N°12.600, Las Condes, lo anterior según presupuesto presentado por la empresa y Certificado del Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente la existencia de un contrato relativo a la misma materia, surgiendo la necesidad de realizar la contratación de servicios conexos con dicha empresa para la realización de los trabajos descritos en la cotización señalada con anterioridad.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra a del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo ante la necesidad de contratar servicios conexos.-

2. **CONTRATASE**, con la empresa Constructora San Sebastian Limitada, Rut 76.236.650-9, precedentemente individualizada, el servicio de instalación de fosa de aguas servidas con sus respectivas cámaras desengrasadoras, drenes, filtros de olores y otros para la dependencia municipal ubicada en Av. Nueva Bilbao N°12.600, Las Condes, por un monto total de \$20.836.900, IVA incluido. -
3. El Valor del contrato con la empresa es por un total de \$20.836.900, IVA incluido. Una vez realizadas las obras respectivas, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar en la factura la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. Corresponderá a la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión la supervisión del contrato. /
5. La empresa tendrá un plazo de 15 días a contar de la emisión de la Orden de Compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para realizar los trabajos respectivos, plazo que podrá ser ampliado de común acuerdo por las partes.
6. La vigencia del presente contrato será a contar de la publicación de la respectiva Orden de Compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y durará hasta el día hábil siguiente a la recepción conforme de los trabajos realizados.



7. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
8. El gasto se imputará a la cuenta 31.02.004.009001 (901/2020) Inmuebles Municipales; Contracuenta: 1610204031004; Programas: \$20.836.900 Secplan
9. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
10. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma de \$20.836.900, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa.
11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
12. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección Jurídica
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Oficina de Partes